



Resolución Ministerial No. 0475-2011-ED

Lima, 09 SET. 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta del 05 de septiembre de 2011, la señora Carmen López Flórez, Oficial de Educación del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), solicita al señor Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación autorizar la participación de la señora Ana Patricia Andrade Pacora, Directora General de Educación Básica Regular, en el Taller para el Desarrollo de Capacidades en el Enfoque de la Escuela Amiga de la Infancia (EAI) Sucre - Bolivia, del 12 al 16 de septiembre de 2011, precisando que la UNICEF cubrirá los costos de pasajes, hospedaje y alimentación durante los días de viaje y del evento, así como los traslados en Sucre - Bolivia, para las visitas a las Escuelas Amigas;

Que, el Despacho del Viceministerio de Gestión Pedagógica aprobó la asistencia de la señora Ana Patricia Andrade Pacora, Directora General de Educación Básica Regular, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, para que participe del Taller para el Desarrollo de Capacidades en el Enfoque de la Escuela Amiga de la Infancia, que se llevará a cabo del 12 al 16 de septiembre de 2011, en la ciudad de Sucre, Bolivia;

Que, en tal sentido, resulta necesario autorizar el viaje de la referida funcionaria, desde el 10 al 18 de septiembre de 2011, a la ciudad de Sucre, Bolivia y disponer el encargo de las funciones de la Dirección General de Educación Básica Regular;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley N° 29158; en la Ley N° 27619; en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y en el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Ana Patricia Andrade Pacora, Directora General de Educación Básica Regular, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, para que participe en el Taller para el Desarrollo de Capacidades en el Enfoque de la Escuela Amiga de la Infancia, desde el 10 al 18 de septiembre de 2011, en la ciudad de Sucre, Bolivia, el cual no irrogará gasto alguno al Tesoro Público.

Artículo 2.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.



Artículo 3.- La citada funcionaria, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 4.- Encargar las funciones de la Dirección General de Educación Básica Regular, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, a la señora Neky Vanetty Molinero Nano, Directora de Educación Inicial, partir del 10 de septiembre de 2011, mientras dure la ausencia de la titular.

Regístrese y comuníquese.



Patricia Salas O'Brien
Ministra de Educación